

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de abril de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero de la Junta de Andalucía (A2.2200), esta dirección por delegación

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero de la Junta de Andalucía (A2.2200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas definitivas citadas anteriormente quedarán expuestas al público en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública en las distintas provincias, y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del acto único en el que deberán aportar el material a utilizar en la exposición oral de la fase de concurso, sin que se admita el uso de cualquier otro material en la exposición que haga la persona aspirante, de acuerdo con la distribución que aparece a continuación.

ÁREAS TEMÁTICAS	ORIENTACIÓN	HORA	DÍA	CENTRO
Acuicultura, Pesca y Medio Marino	Formación Marítimo-Pesquera	09.00	7.5.2024	IFAPA MÁLAGA-CAMPANILLAS. FINCA LA LIRA, CTRA. CÁRTAMA, KM 12, 29591 MÁLAGA
Agroindustria y Calidad Alimentaria	Formación, Experimentación y Transferencia en Agroindustria y Calidad Alimentaria	09.30		
Mejora Vegetal y Biotecnología	Formación, Experimentación y Transferencia en Mejora Vegetal y Biotecnología	10.00		
Protección Vegetal Sostenible	Formación, Experimentación y Transferencia en Protección Vegetal Sostenible	10.30		
Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	Formación, Experimentación y Transferencia en Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	11.30		
Economía de la Cadena Alimentaria	Formación, Experimentación y Transferencia en Economía de la Cadena Alimentaria	12.00		
Recursos Naturales y Forestales	Formación, Experimentación y Transferencia en Recursos Naturales y Forestales	12.30		
Producción Agrícola y Ganadera	Formación, Experimentación y Transferencia en Producción Agrícola y Ganadera	13.00		

Cuarto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 16 de abril de 2024.- El Director, José Loaiza García.